

ORGANIZA:

APOYAN:

PRODUCE:

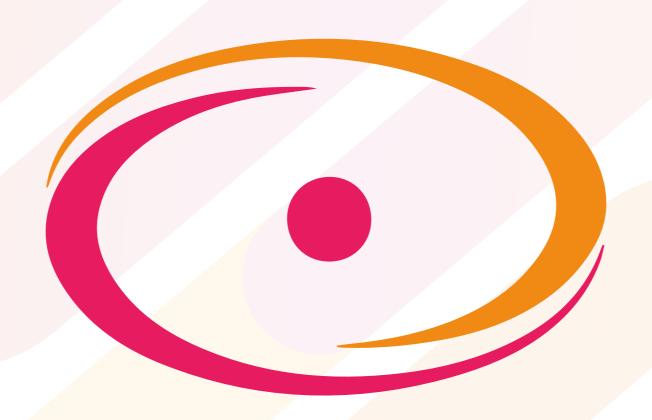












nación fílmica



BASES TÉCNICAS NACIÓN FÍLMICA

1. Sobre el MICPI

Con el propósito de impulsar el fomento y desarrollo integral de la cultura a través de sus diferentes manifestaciones, así como el apuntalamiento de las identidades y la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural en la provincia de Pichincha, y de, además, formular e implementar políticas institucionales para el fortalecimiento de todos los eslabones de la cadena productiva de las artes y la creatividad, lo que incluye la promoción y el desarrollo de circuitos de comercialización de las artes y los productos y servicios de las industrias culturales, siempre desde un enfoque de fortalecimiento de los encadenamientos económicos que se generan en el marco del ecosistema cultural y la sostenibilidad de las acciones para su reactivación en favor de los trabajadores y trabajadoras de la cultura, la Dirección de Cultura y Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pichincha se propone desarrollar el primer **Mercado de Industrias Culturales de Pichincha MICPI 2024**.

Bajo esta premisa fundamental, y sobre la base de la experiencia que representó el primer capítulo del **Mercado Musical Nación Sónica, MICPI 2024** nace como un espacio para el desarrollo e interacción comercial entre los emprendedores y emprendedoras de la cultura, con compradores y otros profesionales nacionales e internacionales que representan oportunidades de negocio; además de constituirse como un espacio para la capacitación y asesoría al sector musical, de cine y audiovisual y al sector de las artes escénicas, específicamente el de danza tradicional.



MICPI 2024 comprenderá los siguientes mercados específicos: i) Nación Sónica, es decir, aquel segmento de mercado asociado con las artes sonoras y musicales; ii) Nación Fílmica, o aquel segmento de mercado asociado con las artes audiovisuales y/o cinematográficas, y iii) Nación Danzas, aquel segmento de mercado asociado con las artes escénicas, con acento en la promoción de la danza nacional tradicional.

Al mismo tiempo, cada uno de estos mercados se despliega, en la práctica, a través de la realización de tres ejes programáticos y las actividades previstas para llevar cada uno de estos adelante:

- El Eje "En Vivo", por el que se ofrecerán los medios y las plataformas adecuadas para la puesta en escena de presentaciones (showcases) y proyecciones.
- El Eje "Académico", que se implementa a través de invitadas e invitados quienes dictan talleres, charlas magistrales y participan en mesas de trabajo.
- El Eje "Encuentros", espacios que conectan e incentiven el relacionamiento entre vendedores/as, previamente seleccionados, y compradores/as, invitados de acuerdo con los objetivos que persigue el MICPI. Determinadas instancias de networking; rondas de negocio y sesiones de pitching.



2. Acerca de la convocatoria

Panorama Ecuatorial es la instancia de exhibición de contenidos de cine del Mercado Nación Fílmica, en un espacio con las condiciones técnicas adecuadas, para la mirada de distribuidores nacionales e internacionales. El objetivo de esta convocatoria es identificar y seleccionar 8 cortometrajes y 6 largometrajes ecuatorianos terminados que están en posibilidad de exhibirse a nivel nacional e internacional, con el objetivo de potenciar su futura distribución.

La Ronda de Negocios de Cine es una oportunidad única para cineastas emergentes o experimentados que deseen conocer a diferentes personas, compañías o instituciones de la cinematografía local e internacional, con el fin de presentar sus proyectos de cine, ya sean largometrajes o cortometrajes, para lograr alianzas y en definitiva el apoyo a la realización de sus proyectos.

Para esta instancia, se seleccionarán treinta (30) proyectos cinematográficos de cortometraje y largometraje, en cualquier formato o género, de ficción o no ficción. Los trabajos de cortometraje deberán tener una duración máxima de 20 minutos y los trabajos de largometraje una duración máxima de 180 minutos. Los participantes tendrán la oportunidad de exponer su proyecto de manera privada a expertos de la industria cinematográfica nacional e internacional.



En caso de ser seleccionado/a, tu participación incluye:

- Posibilidad de presentar tu proyecto a: Compañías de renta de equipo, casas productoras, casas posproductoras, posibles coproductores, posibles distribuidores, representantes de la industria nacional e internacional.
- · Retroalimentación y aprendizaje: La oportunidad de compartir y recibir retroalimentación de las personas a las que presentas tu proyecto. Este intercambio de ideas contribuirá al enriquecimiento de tu proyecto.
- · La oportunidad de obtener nuevos contactos nacionales e internacionales y fortalecer tu cartera de networking.
- · Acceso a todas las actividades de MICPI de todos los sectores, conferencias y charlas.



3. Acerca de la participación

Se seleccionarán 14 films (8 cortometrajes y 6 largometrajes) ecuatorianos terminados, de ficción o no ficción, que no hayan sido exhibidos y distribuidos a nivel internacional, para competir por el **Premio Panorama Ecuatorial Nación Fílmica a la exhibición**, tanto para cortometraje como para largometraje.

Durante dos días, los largometrajes y cortometrajes seleccionados, tendrán un screening (una proyección) ante un jurado conformado por gestores nacionales e internacionales de la industria del cine. Cada película deberá ser presentada por mínimo un representante de la película, que esté en capacidad de responder a las inquietudes del jurado.

Antes de la proyección, los/las representantes de la película harán una breve introducción a la misma. Después del screening, habrá un Q&A entre el jurado y los/las representantes. Al culminar los dos días de screening, tanto de largometrajes como de cortometrajes, el jurado deliberará y escogerá a los ganadores de los siguientes premios:

- · Espacio de capacitación preparatorio, previo a participar en el screening y las rondas de negocios del **MICPI**.
- · Premio Panorama Ecuatorial Nación Fílmica a la exhibición de largometraje.



4. ¿Quiénes pueden postular en el Panorama Ecuatorial de Nación Fílmica?

Serán sujetos de postulación a las actividades del Panorama Ecuatorial de Nación Fílmica para la materialización del sector audiovisual y cinematográfico todas aquellas personas / artistas / gestores y gestoras:

- · Ecuatorianos o residentes en Ecuador.
- · Que tengan un cortometraje finalizado de hasta 20 minutos.
- · Que tengan un largometraje finalizado de hasta 180 minutos.
- · La persona postulante deberá contar con los derechos patrimoniales para exhibición pública de la obra.
- · Solo se puede postular un proyecto por persona, si se identifica más de un proyecto postulado por la misma persona, los dos o más proyectos serán descalificados.



5. ¿Quiénes NO pueden postular el Panorama Ecuatorial de Nación Fílmica?

- Propuestas creadas con fines publicitarios, de propaganda o cuyos contenidos induzcan a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política; y, en general, todos aquellos que atentan contra cualquier derecho garantizado en la Constitución de la República del Ecuador.
- · Propuestas postuladas o en cuyos elencos existan miembros que cuenten con parentesco de hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con alguna persona del equipo de producción y/o del comité de jurados del **MICPI**.
- · Proyectos que hayan sido estrenados en el extranjero.
- · Proyectos que cuenten con distribución nacional y/o internacional.



6. Postulación

Las personas y proyectos interesados en participar en la presente convocatoria podrán presentar su postulación en línea en el siguiente enlace:

Registro de Postulantes

- ·Los proyectos postulantes aceptan las condiciones de participación detalladas aquí:
- · Completar el formulario y cargar la documentación requerida con acceso libre.
- · La selección implica el compromiso de participación y asistencia a los screenings y agenda de negocios.
- · No existe fase de subsanación de errores.
- · La postulación implica la aceptación íntegra de estas bases técnicas, así como el resultado del jurado calificador.
- · Cualquier duda que pueda surgir con relación a la interpretación de estas condiciones, podrá ser consultada y resuelta a través del mail: micpi.pichincha@gmail.com



Con el envío de la postulación, el/la postulante declara que entiende y acepta todas las condiciones, procedimientos y requerimientos de NACIÓN FILMICA 2024.

Se debe llenar el formulario con la siguiente información:

- 1. Nombre completo del/la solicitante
- 2. Correo electrónico del postulante
- 3. Enlace al cortometraje finalizado.
- 4. Enlace al largometraje finalizado.
- 5. Biofilmografía del director/a y productor/a (máx. media pág. por persona)
- 6. Dossier carpeta del proyecto que incluya:
 - a. Portada
 - b. Sinopsis (media página) y logline.
 - c. Ficha técnica:
 - d. Casa productora, duración, formato, año de producción, año de finalización.
- 7. Contacto.
- 8. Certificado de ostentar los derechos de propiedad intelectual necesarios.



- · Todos los links ingresados en el formulario deben estar liberados para su revisión, y posterior calificación por parte del jurado, en el caso de que alguno de los links no esté liberado o no se pueda acceder a la información, la postulación será descalificada inmediatamente.
- · Para las propuestas que no tengan acceso permanente a internet, pueden realizar su postulación en cualquiera de los Puntos Pichincha con los que cuenta la Prefectura, mismos que se encuentran en: Calderón, Conocoto, El Quinche, Pintag, Santa Rosa de Cuzubamba, Tupigachi, Pifo, San Miguel de los Bancos (CC), Ganaderos Orenses, Puerto Quito, La Abundancia, Simón Bolívar, Tumbaco, Tambillo, La Esperanza.

Nota: Con el envío de la postulación, el/la postulante declara que entiende, acepta y se somete a todas las regulaciones, procedimientos y requerimientos que se formulen dentro en las presentes bases técnicas. Por tal razón, es importante que el/la postulante lea detenidamente toda la información contenida en las bases técnicas y aquella que se publique por medios oficiales de la Prefectura de Pichincha y redes sociales del MICPI.



7. Verificación

- · El equipo de producción del **MICPI** se encargará de verificar que el/la postulante remita todos los requisitos solicitados y que los archivos en formato digital estén completos en el formato solicitado.
- · Las postulaciones que se encuentren con documentación incompleta o en blanco, y/o que sus archivos digitales estén dañados, o sus links no sean accesibles, estén bloqueados o no estén liberados, serán descalificadas.
- · Solo se puede postular un proyecto por persona, si se identifica que una persona postuló dos o más proyectos, todas las postulaciones de esa persona serán descalificadas.
- · Es responsabilidad del/a postulante verificar que la información de la postulación esté correctamente presentada y es el/la único/a responsable de la veracidad, exactitud, consistencia y coherencia de la información y documentación presentada en la postulación. Aquellos proyectos que no cumplan con las formalidades exigidas o que durante cualquiera de las fases de la presente convocatoria se compruebe la falsedad o inconsistencia de alguno de los datos solicitados, serán descalificados.



- · Pasarán a la etapa de evaluación solo los proyectos que cuenten con toda la documentación solicitada.
- · Los cortometrajes y largometrajes seleccionados deben tener mínimo un representante presente durante el screening de la película, que esté en capacidad de responder a preguntas formuladas por el jurado en vivo. Es importante señalar que el **MICPI** no contempla la cobertura de gastos relacionados con alojamiento ni alimentación.
- · Los directores y/o productores de los cortometrajes deben aceptar que el screening de su film es abierto al público.



8. Evaluación

- · Con el propósito de evaluar las postulaciones y seleccionar a los cortometrajes y largometrajes del Panorama Ecuatorial de Nación Fílmica se conformará un comité de seleccionadores conformado por 3 personas pertenecientes a la industria cinematográfica nacional e internacional, que calificarán cada postulación de acuerdo con los criterios previstos y publicados en estas bases técnicas.
- · El dictamen emitido por los miembros del jurado calificador es inapelable y no será susceptible de recurso o impugnación alguna.
- · El jurado calificador, si lo llegase a considerar, podrá declarar el concurso desierto de manera parcial o total.

8.1. Criterios de evaluación

ÍTEM	CRITERIO	UNTAJE
1	Calidad Técnica	20
2	Narrativa, guion y dirección	20
3	Innovación y Creatividad	20
4	Requisitos completos de postulación (formulario	o) 20
5	Impacto nacional e Internacional	20



Tendrán un puntaje adicional de 1 sobre su calificación total, las personas postulantes que sean mujeres y/o pertencientes a diversidad sexo genéricas.

Tendrán un puntaje adicional de 1 sobre su calificación total, las personas postulantes que sean pertenecientes a pueblos y nacionalidades.

Tendrán un puntaje adicional de 1 sobre su calificación total, aquellas personas que cuenten con certificados de asistencia a cualquiera de las instancias de capacitación del MICPI realizadas en los meses de febrero y marzo de 2024.



9. Selección

- · Las 30 propuestas mejor puntuadas serán seleccionadas como participantes de las mesas de negociación.
- De estas 30 propuestas, los 8 cortometrajes con mayor puntaje participarán por el Premio
 Panorama Ecuatorial Nación Fílmica a la exhibición de cortometraje.
- · Los 6 largometrajes con mayor puntaje participarán por el Premio Panorama Ecuatorial Nación Fílmica a la exhibición de largometraje.
- El equipo de producción de MICPI publicará los nombres seleccionados como ganadores/as a través de las redes sociales del MICPI y Prefectura del Pichincha, y notificará formalmente a los/as ganadoras de la presente convocatoria mediante el correo electrónico que se registró en la postulación.



10. Participación en el Panorama Ecuatorial (screening)

- · Las propuestas ganadoras participarán de una exhibición bajo las características definidas en el punto 3 de las presentes bases técnicas.
- · El equipo de producción del **MICPI** se pondrá en contacto con los/las ganadoras para coordinar horarios, riders y temas técnicos para la realización del screening.
- · En el caso de no residir en la ciudad de Quito, el/la ganadora debe asumir los costos de movilización en y hacia la ciudad de Quito, alojamiento y alimentación durante el tiempo que contemple su participación en el **MICPI**.
- · Los proyectos ganadores deberán autorizar la difusión de su contenido sonoro, audiovisual y gráfico con fines promocionales; el equipo de producción se compromete a que siempre que el material sea utilizado, sea solo para fines promocionales y siempre cuidando el cumplimiento de las normas de protección de propiedad intelectual.



11. Cronograma previsto para los procesos de selección.

Lanzamiento de Convocatoria	16 de julio de 2024
Capacitación vía telemática para aplicar a las convocatorias	24 de julio de 2024
Cierre de postulaciones	02 de agosto de 2024 (23:59)
Revisión técnica	del 03 al 04 de agosto de 2024
Deliberación de jurados	del 05 al 14 de agosto de 2024
Notificación a ganadores/ganadoras	15 de agosto de 2024
Capacitación de personas seleccionadas para su participación en MICPI	del 27 al 29 de agosto
Realización del MICPI	del 03 al 07 de septiembre